

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0643-CU-2016

Ниапсауо,

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

 $\it Visto$ el expediente con registro $\it N^{\circ}$ 33667 del 14 de octubre de 2015 a través del cual el Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Medicina Humana, solicita Licencia sin goce de haber por candidatura a la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Perú, establece como un derecho de la persona "a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244º inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Medicina Humana realizada el 08 de enero de 2016 se aprobó por unanimidad otorgar la licencia sin goce de haber al Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, a partir del 12 de octubre de 2015 hasta el 12 de abril de 2016;

Que, el Jefe de la Oficina General de Personal mediante Informe Nº 003-2016-OGP/UNCP del 28 de marzo de 2016 opina por la procedencia de otorgar Licencia sin Goce de Remuneraciones al Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas a partir del 06 de octubre de 2015 hasta el 12 de abril de 2016, con reserva de plaza;

Que, el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de mayo de 2016;

RESUELVE:

1º OTORGAR en vía de regularización al Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Medicina Humana, LICENCIA SIN GOCE DE HABER por candidatura a la Presidencia de la República, a partir del 12 de octubre de 2015 al 12 de abril de 2016.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y etiniplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL DILMOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR